

Liga Regional de Fútbol "Dr. Adrián Béccar Varela"

Reglamento Campeonatos Apertura de Fútbol Infanto- Juvenil

Edición 2026:

Art.1)- La Mesa del Dpto. Infanto Juvenil y los Clubes participantes de la Liga Dr. Adrián Béccar Varela, aprueban el presente Reglamento de los Campeonatos de categorías inferiores Sub- 13, Sub- 15 y Sub- 17 de Clubes afiliados que se disputará en la jurisdicción de la Liga el corriente año. –

Art.2)- Los Campeonatos Infanto- Juveniles llevarán la denominación: "Diego "Paco" Ortiz".

Art.3)- **FECHA DE INICIO Y HORARIOS:**

a)- Se establece que el certamen comenzará el 14 de marzo del corriente año.

b)- Se establece que los clubes deben comenzar la fecha en el horario de 14:30hs hs., en cancha grande y chica según corresponda (De presentarse alguna alteración en el orden de juego establecido, la misma deberá notificarse a la secretaría de la Liga antes de las 20,00hs. del día miércoles anterior a la disputa). La Mesa Directiva podrá cambiar el horario de comienzo cuando lo crea conveniente. De disputarse tres partidos únicamente en la misma fecha, se jugarán las clases recreativas en primera instancia y luego las categorías puntuables.

c)- Se establece que los clubes no deben presentar deudas de inscripción al momento del inicio del Campeonato, caso contrario dicho club no sumará puntos hasta la efectivización del pago.

Art.4)- **SISTEMA Y FORMA DE DISPUTA:**

a)- El Torneo Apertura tendrá una clasificación por categorías y se disputará bajo el formato de todos contra todos en partidos de ida. En el presente participarán los Clubes Guillermo Renny, Independiente F.B.C., A. y B. Sarmiento, A. U. Lagunense, B.P.D.F Sarmiento, J. Newbery, A. Atenas, Atlético y B. P., Sp. Y B. Chazón, Sp. Talleres, A. C. y B. P. Recreativo, D. Argentino, A. Lambert, A. Olimpo A. M. y Sp. Rural.

En la etapa clasificatoria se disputarán partidos de ida únicamente, en un total de 15 fechas jugándose en un número de 14 partidos o menos de acuerdo a la cantidad de categorías confirmadas en el fixture oficial.

La clasificación es por categorías, determinando las posiciones mediante promedio de relación entre puntos ganados y partidos jugados oficialmente. Clasifican a cuartos de final en Sub- 13, Sub- 15 y Sub- 17 los ocho Clubes mejor posicionados en la tabla general de cada categoría.

b)- **Desempate de posiciones:** En caso de igualdad de posición, puntos y coeficiente en la fase clasificatoria se ordenará su clasificación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Por puntos de partidos entre sí.
2. Por diferencia de goles en la tabla general.
3. Por mayor cantidad de goles a favor
4. Por menor cantidad de goles en contra.

5. Por menor cantidad de tarjetas rojas.
6. Por menor cantidad de tarjetas amarillas.
7. De persistir la igualdad se sorteará en la sede de la Liga. –

Art. 5) **CUARTOS DE FINAL:** En cuartos de final, los equipos se enfrentarán de la siguiente manera:

Para todas las categorías:

- El 1° vs. el 8° (A)
- El 2° vs. el 7° (B)
- El 3° vs. el 6° (C)
- El 4° vs. el 5° (D)

En partido único, en el estadio del Club clasificado que resulten beneficiados por sorteo. De terminar el encuentro igualado, se definirá por penales de la manera tradicional, pasando los ganadores a jugar las Semifinales.

Art. 6) **SEMIFINALES:** En esta fase se realizan partidos únicos entre los clasificados en la fase de cuartos de final, de la siguiente manera:

Para todas las categorías,

- Ganador del partido (A) vs. el ganador del partido (B) - Ganador E
- Ganador del partido (C) vs. el ganador del partido (D) - Ganador F

En el estadio del Club que por sorteo resulte beneficiado y con la condición de no haber sido sede en fase de Cuartos de final. De terminar el encuentro igualado, se definirá por penales de la manera tradicional, pasando los ganadores a jugar las Finales. -

Art. 7) **FINAL DEL CAMPEONATO:** Se definirá en un solo partido disputado entre los ganadores de las semifinales en cada Sub- división. Se jugará en cancha a sortear entre los ganadores de cada Sub- división de la fase semifinal. En caso de empate se definirá por penales de la forma tradicional. El Campeón y Subcampeón recibirán como premiación copas y únicamente los campeones recibirán medallas.

Art. 8) **Definición de semifinales y Finales:** Se jugarán los tiempos correspondientes a cada categoría según (Art. 9) en caso de igualdad de resultado del partido se desempatará desde los doce pasos del punto penal de la manera tradicional. –

Art.9)- **TIEMPO DE JUEGO:**

a)- Categorías puntuables:

- Sub- 13 jugará 60´ divididos en dos tiempos de 30´ con un descanso de 10´.
- Sub-15 jugará 70´ divididos en dos tiempos de 35´ con un descanso de 10´.
- Sub-17 jugará 80´ divididos en dos tiempos de 40´ con un descanso de 10´.

b)- Categorías recreativas: 2018- 2017- 2016- 2015 jugaran 40´ divididos en dos tiempos de 20´ con un descanso de 10´.

c)- Los Clubes que alteren el orden establecido serán sancionados según Art. 109 y los inc. Correspondientes.

d)- Si los clubes presentan la categoría promocional ante el juez del cotejo, se encuentre declarada o no, ésta debe disputar su partido en segunda instancia.

e)- En el caso de las categorías puntuables, los partidos se disputarán separados por un tiempo de diez minutos entre partidos. –

Art.10)- LISTADOS DE BUENA FE, PLANILLAS DE PARTIDO Y CAMBIOS A REALIZAR:

a)- **Listados de Buena Fe para categorías Su- 13, Sub- 15 y Sub- 17:** Las listas de Buena Fe deberán entregarse en secretaría de la Liga el miércoles anterior al inicio del Torneo y estarán integradas por un máximo de 40 jugadores para todas las categorías puntuables, todos ellos debidamente inscriptos según lo establece el R.T.I. del Consejo Federal del Fútbol Argentino. Estos listados deben estar replicados en el sistema Comet, donde figurarán los jugadores que se encuentren verificados únicamente. Dentro de este listado, a modo optativo, podrán dejarse tres casilleros desiertos destinados a ser utilizado en caso de presentarse la designación de jugadores que no han podido ser contemplados dentro del listado inicial por cuestiones variadas, pero siendo deportistas de la institución se desea ingresarlos al plantel durante la etapa clasificatoria y no pudiendo hacer uso de este beneficio a partir de la fase de cuartos de final. Los jugadores pueden inscribirse en una o más listas. El cuerpo técnico declarado en los listados de Buena Fe no podrá superar el máximo de dos integrantes por cargo, que ocuparán los cargos de Director Técnico, Preparador Físico, Ayudante de Campo y Medico ó Paramédico ó Kinesiólogo.

b)- **Planillas de partido para todas las categorías puntuables Sub- 13:** Las planillas de partidos serán las oficiales de la Liga, obtenidas por sistema Comet, donde deberán inscribirse el número de 18 jugadores de los 40 nombres enlistados en la Lista de Buena Fe y los cambios serán libres en tres ventanas, no contando el entre tiempo como una.

c)- **Planillas de partido para categorías Recreativas:** En las categorías 2018- 2017- 2016- 2015, las planillas de partidos serán las oficiales de la Liga, donde podrán inscribirse los nombres de hasta 25 jugadores, pero pudiendo habilitar para cada partido un máximo de 18. Los cambios son libres y deben realizarse en su totalidad antes de la mitad del segundo tiempo, pudiendo los mismos jugadores salir e ingresar en forma permanente según lo disponga su técnico.

d)- En todas las categorías puntuables Sub- 13, Sub- 15 y Sub- 17 se mantiene el beneficio de libertad en el número de cambios a realizar, pudiendo realizarlos en tres ventanas y los jugadores que hayan salido no poseen derecho a reingreso.

e)- El incumplimiento de este Art. queda sujeto a lo que establece el Art.19 inc. d del Reglamento del Fútbol Infante Juvenil.

f)- Con respecto al inc. anterior se deja establecido que al ser categorías no puntuables se remplazará la quita de puntos por multas de treinta entradas valor real temporada 2025 por categoría que infrinja las reglas. –

Art.11)- JUGADORES Y ARBITROS ACTUANTES:

a)- Ningún jugador podrá jugar más de un partido el mismo día según lo establece el Art.107 del Reglamento de Traspasos y Penas.

b)- Ningún jugador podrá jugar sin tener el examen médico realizado. Los exámenes médicos requeridos deben ser los mismos que se solicitan en el Fútbol Mayor y autorizados por el Consejo Directivo.

c)- Las siglas Arbitrales a cargo de la dirección de los cotejos serán CAD, AAIV y UDAF. Ningún árbitro podrá dirigir en el ámbito de La Liga “Dr. Adrián Béccar Varela” sin presentar el examen médico pre- competitivo correspondiente, renovable anualmente. –

Art.12)- **NO PRESENTACION DE EQUIPOS Y /O CATEGORIAS:** Los Clubes que no se presenten a las órdenes del árbitro o no presenten alguna de sus categorías puntuables o recreativas por cualquier causa serán sancionados según lo establece el Art.109 del Reglamento de Transgresiones y Penas. –

Art.13)- **SUSPENSION DE PARTIDOS:**

a)- No se permitirá el cambio de fecha y horario o suspensión de partidos en común acuerdo entre clubes, sin expreso consentimiento de la Mesa del Dpto. Infanto Juvenil de La Liga “Dr. Adrián Béccar Varela”.

b)- En caso de lluvia se debe avisar al Presidente del Dpto. hasta las 10:30 hs. del día del partido y comunicar en forma fehaciente a la Liga; de no comunicarse hasta ese horario quedará a criterio del árbitro la suspensión o no del encuentro.

c)- En caso de suspenderse cuatro o más partidos por inclemencias del tiempo u otra causa, los partidos pendientes de esa fecha deberán jugarse al sábado siguiente.

d)- Ante la suspensión de hasta tres partidos, estos deberán concretar los mismos en el día y horario que la Mesa Directiva del Departamento de Fútbol Infanto Juvenil determine.

e)- Es obligación de los Clubes no poseer, para la fecha doceava del Fixture Oficial de la etapa clasificatoria, partidos pendientes de disputa que hayan sido pospuestos, pudiendo dichos partidos ser jugados entre semana o mediante la creación de uno o más días de disputa.

f)- Cuando el árbitro deba suspender un partido por inclemencias del tiempo se le debe abonar el 50% del arancel fijado.

g)- El Arbitro está facultado para suspender un partido de una o todas las categorías cuando, previamente advertidos, dirigentes, padres, o simpatizantes continúen agrediendo en forma verbal o física a Árbitros, Árbitros Asistentes, miembros directivos de la liga, jugadores del equipo contrario o del mismo equipo y/o entre simpatizantes. –

Art.14)- **PERMISOS PARA INGRESO AL CAMPO DE JUEGO:**

a)- Las acreditaciones serán gestionadas en la liga con la presentación de la documental solicitada por la misma y se emitirán en un número de dos por cargo y por club para cuerpos técnicos (a excepción de las credenciales para director técnico que podrán solicitar en un número de tres aquellos clubes que presenten todas las categorías puntuables y recreativas); y dos por medio televisivo o radial, quedando la Mesa Directiva facultada para decidir el expendio de credenciales extras si el medio solicitante justifica la autorización. Los camilleros podrán ingresar en un número máximo de dos por partido, con la simple entrega de su documento nacional de identidad o credencial habilitante expedida por la Liga al árbitro del cotejo.

b)- El Arbitro es responsable por el ingreso, a la zona autorizada del campo de juego, de los integrantes de cuerpos técnicos y personal de medios audiovisuales, quienes deberán presentar las credenciales emitidas por la liga. –

Art.15)- **SEGURIDAD EN LOS CAMPOS DE JUEGO:** Cada Delegado titular o suplente serán los responsables de la seguridad dentro y fuera de los campos de juego de la conducta de los Dirigentes, Padres, Cuerpo Técnico y/ o simpatizantes. –

Art.16)- **PROVISION DE PELOTAS:**

a)- El Club que actúe como local deberá proveer al Árbitro del encuentro de tres (3) pelotas en perfecto estado, de la marca Dale Más original modelo Argentina, Revolution o su sustituto.

b)- Queda establecido que en categorías Sub- 13, Sub- 15 y Sub- 17 se jugará con balones N° 5 y en categorías de cancha recreativa con balones N° 4. –

Art.17)- CALZADOS Y CANILLERAS:

a)- Será obligatorio para el jugador usar calzado de fútbol para la disputa de los partidos, como así también el uso de las canilleras.

b)- Ningún jugador podrá utilizar calzado de fútbol con tapones de aluminio u otro metal, por considerarse un riesgo para la integridad física del adversario. –

Art.18)- VALOR DE LAS ENTRADAS Y SEGURO ESPECTADOR: El valor real de las entradas para partidos oficiales será de \$ 6.000,00 (pesos seis mil) y cada Club abonará a la administración de la Liga cuando actúe como local un total de 6 (seis) entradas durante la fase clasificatoria, un valor de 10 (diez) entradas en Cuartos de finales y semifinales y 20 (veinte) entradas en la fase Finales. Montos que serán debitados en la cuenta del Club.

Art.19)- SERVICIO MEDICO Y AMBULANCIA:

a)- El Club local deberá incluir en la planilla de partido y acreditar ante el Arbitro un Médico, Para-Medico, Kinesiólogo, Enfermera y/o Bomberos según Art.106 inc. M.

b)- El Club local pondrá a disposición una ambulancia o unidad de traslado antes del inicio del partido y hasta que finalice el mismo.

c)- El Club local debe colocar dentro del campo de juego dos camillas, a disponerse una camilla en cancha recreativa y otra en cancha de categorías puntuables.

d)- **INDUMENTARIA:** Para el caso de aquellos Clubes que tengan colores similares en su indumentaria; el Club local debe presentar indumentaria alternativa de ser solicitada por la autoridad arbitral.

e)- El no cumplimiento con estas normativas el Árbitro informará para que el HTD actúe según el RTP. –

Art.20)- SEGUROS:

a)- Cada Institución de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Federal del Fútbol deberán presentar en la sede de La Liga “Dr. Adrián Béccar Varela” las fotocopias de las siguientes pólizas: Responsabilidad civil, accidentes personales, transporte con el que viajan. –

Art.21)- PREMIOS:

a)- Se premiará al Campeón y Sub-Campeón de cada categoría.

b)- Se premiará al goleador de cada una de las categorías.

c)- Se premiarán a las vallas menos vencidas de cada una de las categorías. -

Art.22)- Se aclara que todo lo no contemplado en este Reglamento lo resolverán los Delegados de los Clubes constituyentes del H. Consejo Directivo del Dpto. Infanto- Juvenil de La Liga “Dr. Adrián Béccar Varela” oportunamente y excepcionalmente para casos extraordinarios la Mesa Directiva del Dpto. Infanto- juvenil. –

Única comunicación oficial para Clubes y partes interesadas
26 de febrero de 2026 - Pascanas (Cba.)